



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA  
COORDINACION DE ELABORACION Y EJECUCION DE FICHAS  
DE MANTENIMIENTO – MPMN

*"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE  
CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS CAS**

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CAS Nº 005 -2018-CEEFM/GIP/MPMN**

**I. ENTIDAD CONVOCANTE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIA MARISCAL NIETO  
RUC. N°20154469941

**II. DOMICILIO LEGAL**

CALLE ANCASH N° 275

**III. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Establece las disposiciones generales para el desarrollo del Concurso Público, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, a través del cual será seleccionado el personal para la oficina Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento - MPMN.

**IV. CARGOS, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE, PARA EL CONCURSO CAS**

ITEMS	CARGO
01	Asistente Legal

**V. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El concurso de méritos, es de responsabilidad de la comisión designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 061 -2018-A/MPMN, de fecha 07 de Marzo del 2018, la cual será la encargada de conducir y seleccionar al personal de acuerdo al perfil requerido para cada cargo. La Comisión de Concurso está constituida por los siguientes funcionarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**TITULARES:**

- Gerente de Infraestructura Pública (Presidente)
- Subgerente de Personal y Bienestar Social (Secretario)
- Gerente de Administración (Miembro)

**SUPLENTES:**

- Sub Gerente de Obras Publicas
- (e) Área de Escalafón
- Sub Gerente de Estudios de Inversión

La comisión actúa en forma colegiada y es autónoma en sus decisiones, sus acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría, no cabe la abstención en cada uno de sus miembros. Sus actos constan en Actas, que debidamente suscritas quedan en poder de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA**  
**COORDINACION DE ELEBORACION Y EJECUCION DE FICHAS**  
**DE MANTENIMIENTO - MPMN**

*"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**VI. BASE LEGAL**

- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución Ministerial N° 418-2008-PCM, aprobación del Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación de Servicios-CAS) y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF TUO, de la Ley N°28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su modificatoria.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27588, Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIRE/PE, establece criterios para asignar una bonificación de diez (10%) en concurso para puestos de trabajo en Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVORE-PE, de la fecha 13 de setiembre 2011, que aprueba reglas y lineamientos a ser tomados en cuenta por las entidades públicas en materia de Contratación Administrativa de Servicios; además modifica el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA**  
**COORDINACIÓN DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS**  
**DE MANTENIMIENTO – MDMN**

*"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**VII. CRONOGRAMAS Y ETAPAS DEL PROCESO**

**CONVOCATORIA**

La convocatoria será a través del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto ([www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe)). Asimismo, los resultados preliminares y resultado final se harán públicos por los mismos medios.

Nota importante: la recepción de documentos será en horario de oficina (Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto), indefectiblemente. **NO SE RECEPCIONARAN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.**

**VIII. DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR**

- 2/
- a) **Solicitud Dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso o al Titular de la entidad**, precisando datos generales, así como la Unidad Orgánica y el Cargo a la Cual postula, (Anexo N°01)
- b) **Declaraciones Juradas:**
- De gozar de buena salud (Anexo N° 02).
  - De no tener impedimento para contratar con el Estado, no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria, no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Asimismo, de no estar inmerso en proceso administrativo disciplinario, así como en las causales de nepotismo previstas por Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por D.S. N° 034-2005-PCM (Anexo N° 03).
- c) **Curriculum Vitae**, debe contener copia simple de los documentos que acrediten lo siguiente:
- Documento de Identidad del postulante (DNI).
  - Grado de instrucción y su formación profesional.
  - Experiencia laboral en el sector Público y/o privada, así como, en el cargo/ actividad ofertado.
  - Capacitación comprobada (Opcional)
- f

La comisión de concurso se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales, cuando lo estime necesario.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA  
COORDINACIÓN DE ELEBORACION Y EJECUCION DE FICHAS  
DE MANTENIMIENTO – MPMN**

*"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**IX. REQUISITOS MÍNIMOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DESCRITOS EN EL NUMERAL CUATRO DE LAS PRESENTES BASES**

**PLAZA N° 01:**

**ASISTENTE LEGAL**

**1. OBJETO**

Realizar labores de asistencia legal en el margen administrativo al incumplimiento de presentación de Informes Finales e incumplimiento del levantamiento de observaciones de Informes Finales de años anteriores.

**2. FORMACIÓN ACADÉMICA**

Grado de Bachiller en Derecho.

**3. EXPERIENCIA LABORAL**

Conocimientos para el puesto (2 años de experiencia – sector público).

**4. COMPETENCIA PERSONAL**

- Disponibilidad inmediata
- Alta responsabilidad, honestidad y vocación de servicio.
- Tolerancia bajo presión y flexibilidad.
- Comunicación a todo nivel, liderazgo, trabajo en equipo y cumplimiento de metas.
- Facilidad de palabra.
- Iniciativa y creatividad.

**5. FUNCIONES**

- Proyectar y notificar vía carta simple y notarial según sea el caso; a los responsables de ejecución que incumplieron con la presentación de informes finales de años anteriores.
- Evaluar legalmente el cumplimiento de la Directiva N° 012-2013-GM/MPMN "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", proyectar informes para dar inicio a sanciones administrativas según sea su caso, aplicado a los responsables técnicos de años anteriores que incumplieron sus funciones designadas de acuerdo a la directiva en mención.
- Preservar los bienes y materiales asignados a su cargo, bajo responsabilidad.
- Otras funciones inherentes a su cargo y/o que le encomienden el Jefe de la CEEFM.

**6. CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO**

- Experiencia en la administración pública.
- Experiencia en procesos administrativos.
- Conocimiento en el sector de ejecución de obras y fichas de mantenimiento.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**  
**COORDINACION DE ELEBORACION Y EJECUCION DE FICHAS**  
**DE MANTENIMIENTO - MPMN**

*"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

- Conocimiento de las directivas de ejecución de fichas de mantenimiento de la MPMN.
- Conocimiento en cierre de proyectos y actividades de mantenimiento.

**7. CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO**

- Lugar de prestación; Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

**8. PERIODO DE CONTRATACION**

Desde el 16 de Julio del 2018 al 16 de Octubre del 2018.

**9. REMUNERACION**

S/. 2,200.00 Soles.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA  
COORDINACIÓN DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS  
DE MANTENIMIENTO - MPMN

*"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**X. DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Los expedientes, serán presentados en un folder manila dentro de un sobre cerrado, el mismo que debe estar ordenado de acuerdo a la estructura de evaluación curricular, según Anexo N°04, debiendo indicar claramente con separadores o pestañas cada rubro establecido en las bases, debidamente foliado.

Una vez ingresados los expedientes no se permitirán por ningún motivo adicionar algún otro documento, ni a manera de aclaración a los miembros integrantes de la Comisión. La documentación que se presenta está sujeta a la verificación de su autenticidad, de comprobarse actos de falsificación la Comisión derivara al área pertinente afín de que se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

**XI. DE LA CALIFICACIÓN**

Los criterios para la calificación son los siguientes:

**a) VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:**

Se procederá a verificar los requerimientos mínimos estipulados en los términos de referencia correspondiente al cargo. No pasaran a la evaluación curricular aquellos postulantes **QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUERIMIENTOS**, quedando descalificados automáticamente del concurso.

**b) EVALUACIÓN CURRICULAR  
PARA PERSONAL ASISTENTE LEGAL**

La evaluación curricular busca calificar los niveles de formación y capacitación del postulante; así mismo la acreditación y calificación de su experiencia laboral. La evaluación curricular tendrá una calificación máxima de 60 puntos. El puntaje mínimo aprobatorio en esta fase del concurso será de cuarenta (40) puntos, exigidos necesariamente para pasar a la siguiente etapa. Los documentos que se acrediten para calificación curricular deben ser copias simples.

**PROHIBICIONES**

- a. No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la comisión y funcionarios involucrados en el proceso de concurso.
- b. No tener antecedentes penales, policiales o administrativos (Acreditar con declaración jurada simple).

**XII. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA POSTULACION**

- Solicitud de participación
- Copia simple del documento Nacional de Identidad (DNI)
- Declaración jurada simple de no incurrir en incompatibilidad por parentesco ni tener antecedentes penales, policiales, ni administrativo (Anexo N° 03).



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA**  
**COORDINACION DE ELEBORACION Y EJECUCION DE FICHAS**  
**DE MANTENIMIENTO - MPMN**

*"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**XIII. FACTORES Y ETAPAS DE EVALUACION**

**1. LOS FACTORES PARA LA EVALUACIÓN**

- 1.1 Formación:** Grado Profesional de Bachiller en Derecho.
- 1.2 Experiencia Laboral:** En General público.
- 1.3 Capacitación:** Relacionada al cargo que se postula.
- 1.4 Conocimientos y Habilidades de Gestión:** Conocimientos referidos al entorno de la gestión pública nacional, sectorial y regional; así como habilidades para solucionar problemas y utilizar las herramientas básicas de la gestión pública.
- 1.5 Aptitudes Personales:** Capacidad de liderazgo, aptitud para el trabajo en equipo y criterio para la toma de decisiones, capacidad para trabajar bajo presión capacidad para trabajar con un enfoque intersectorial y multidisciplinario.
- 1.6 Características Personales:** Buena salud física y mental y no estar impedido para desempeñar la función pública.



## 2. EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE CONCURSO.

La evaluación se realizará utilizando los medios siguientes:

2.1 Currículum Vitae, descriptivo y documentado, comprende la información básica sobre formación, experiencia, capacitación y características del participante; deberá ser presentado en un sobre manila debidamente lacrado, con una etiqueta de acuerdo al modelo del anexo 05.

2.2 Los documentos que se presenten en el Currículum Vitae documentado, deberán estar debidamente foliados, actualizado.

2.3 Documento acreditando habilidades, capacidades, etc.

**Declaración jurada simple, manifestando que el postulante:**

- ✓ Conoce el contenido de las bases y se compromete a respetarlas.
- ✓ Goza de buena salud.
- ✓ Estar hábil para el ejercicio de sus derechos civiles y laborales.
- ✓ No registra antecedentes penales, judiciales o policiales.
- ✓ No estar suspendido, separado, ni destituido en cargo administrativo, por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ No ha sido objeto de despido por causal Grave en la actividad privada y/o pública.
- ✓ No tiene relaciones de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro de la Comisión de Concurso.

2.4 La declaración jurada se presentará en el formato de Solicitud del Postulante que figura en el Anexo N° 02, Anexo N° 03.

2.5 La omisión de la presentación de algún documento solicitado en las Bases, ocasionará la descalificación automática del postulante. No hay posibilidad de subsanar las omisiones que se produzcan luego de vencido los plazos establecidos.

2.6 La Comisión de Concurso utilizará los formatos de evaluación de los Anexos (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J).



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA  
COORDINACIÓN DE ELABORACION Y EJECUCION DE FICHAS  
DE MANTENIMIENTO – MDMN**

*"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**3. CALIFICACIÓN FINAL:**

Para la calificación de los participantes, se considerarán los siguientes puntajes en cada etapa:

<b>ETAPAS DEL CONCURSO</b>	<b>PERSONAL (Asistente Legal)</b>
Evaluación Curricular Vitae del Participante	Sesenta (60) puntos
Entrevista Personal	Cuarenta (40) puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>Cien (100) puntos</b>

La Comisión de Concurso publicará los resultados finales del Concurso, declarando al participante que obtenga el mayor puntaje como ganador del Concurso Público de Méritos, entendiéndose que dicho puntaje será superior a la mitad del puntaje total atribuido a este proceso (51 puntos), en cuyo defecto el concurso será declarado desierto.

**XIV. PROCEDIMIENTO**

- Finalizado el plazo de presentación de expedientes, la Comisión de Concurso evaluará los currículos vitae recepcionados.
- La relación de postulantes admitidos para el Concurso será publicada en la Sub Gerencia de Personal y Bienestar social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Calle Ancash N° 275 [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe).

**XV. PROCESO DE EVALUACION**

- La Comisión de Concurso se reunirá en sesión permanente para evaluar el proceso del Concurso de Méritos en todas sus etapas.
- En caso de empate entre dos o más servidores públicos que obtengan el mismo puntaje final en el concurso, la comisión procederá a resolver de acuerdo a la normatividad vigente.
- El Proceso de concurso culmina con el informe final de la comisión hacia el Alcalde Municipal, a fin de que se proyecte Resolución Municipal en la que se otorgue como ganadores de los cargos a los ganadores del concurso público CAS.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA  
COORDINACION DE ELABORACION Y EJECUCION DE FICHAS  
DE MANTENIMIENTO - MDMN**

*"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**XVI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO CAS**

El cronograma del Concurso Público comprende lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria Pública	03/07/2018 al 09/07/2018
Presentación de Solicitudes	03/07/2018 al 09/07/2018 (hasta 16:00 horas)
<b>Primera etapa del Concurso Interno</b>	
Evaluación de Curriculum Vitae	10/07/2018
Publicación de Resultados	10/07/2018 a partir de las 16 horas
Presentación de Reclamos	11/07/2018
Absolución de Reclamos	12/07/2018
Publicación de Resultados	12/07/2018 a partir de las 16 horas
<b>Segunda etapa del Concurso Público</b>	
Entrevista Personal	13/07/2018 a partir a las 10 horas
Publicación del cuadro de resultados finales	13/07/2018
Firma de Contrato	16/07/2018
Presentación del personal ganador en la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento - MPMN	16/07/2018

**XVII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- El Curriculum Vitae cuya presentación no respete el orden establecido o que presente borradores o enmendaduras, no será evaluado por la Comisión de Concurso, teniéndoselo por no presentado.
- Toda documentación referida al presente proceso, será presentada ante la Oficina de Trámite Documentario, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en horas de Oficina (8:00 am. hasta 4:00 pm.), en las fechas establecidas en el cronograma.
- Los Actos no previstos serán resueltos por la comisión, en base a la normatividad vigente.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA  
COORDINACION DE ELABORACION Y EJECUCION DE FICHAS  
DE MANTENIMIENTO - MDMN**

*"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**XVIII. RESPONSABILIDADES**

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases serán puestos en conocimiento de la Oficina de Control Institucional y del Ministerio Público de corresponder, para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.

**XIX. RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACION**

Será declarado ganador el postulante que ocupe el primer lugar en el cuadro de méritos, según el puntaje acumulado.

**XX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES**

**PRIMERA:**

Se otorgará una bonificación de 15% del puntaje final obtenido, a los postulantes con discapacidad debidamente acreditados con el certificado y el registro del CONADIS, que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido el puntaje aprobatorio. Esta bonificación se otorgará, siempre que la discapacidad, no sea impedimento para el desarrollo de las actividades propias del servicio materia del concurso.

**SEGUNDA:**

Se otorgará una bonificación de diez (10%) del puntaje, en la última etapa de la entrevista a los postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando acrediten con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente su condición de licenciado lo cual está sujeto a verificación posterior.

**TERCERA:**

El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a uno de las plazas convocadas es de 70 puntos.

**CUARTA:**

Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR) no se apersona a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, Se declarará seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierta la plaza convocada.

**QUINTA:**

Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados en la Sede Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua en un plazo máximo de siete (07) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados.

**SEXTA:**

Después del resultado final se derivarán las actas con la relación de ganadores a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su alta en el registro correspondiente.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**  
**COORDINACION DE ELEBORACION Y EJECUCION DE FICHAS**  
**DE MANTENIMIENTO - MDMN**

*"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**SÉTIMA:**

Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso

**Moquegua, 03 de julio del 2018**

**PRESIDENTE DE COMISIÓN**  
ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

**SECRETARIO**  
ABOG. JUAN MANUEL BERNEDO SOTO  
SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL

**MIEMBRO**  
LIC. ADM. ROBERTO J. DAVILA RIVERA  
GERENTE DE ADMINISTRACION



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA  
COORDINACION DE ELEBORACION Y EJECUCION DE FICHAS  
DE MANTENIMIENTO - MDMN**

*"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**ANEXO N° 01  
CONCURSO CAS N°005—2018-CEEFM/MPMN  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Señor  
Presidente de la Comisión de Concurso CAS N° 005-2018-CEEFM/MPMN  
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua

Yo..... identificado con DNI  
N° ....., con domicilio legal en .....del  
Distrito de....., provincia de....., departamento  
De....., ante Ud., con el debido respeto me presento y expongo:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria a concurso CAS N° -2018/-  
CEEFM/MPMN, que realiza la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua  
para selección de personal bajo la modalidad CAS, regulado por el Decreto  
Legislativo1057 y su Reglamento Decreto Supremo N°075-2008-PCM,modificado por el  
D.S. N° 065-2011-PCM y la Ley 29849, solicito a Usted me permita participar como  
postulante en el cargo de....., en la Unidad  
Orgánica denominada .....para  
lo cual cumplo con presentar la documentación requerida.

Por lo expuesto:

Solcito acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Moquegua,.....de.....del 2018

\_\_\_\_\_  
FIRMA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA  
COORDINACION DE ELEBORACION Y EJECUCION DE FICHAS  
DE MANTENIMIENTO - MPMN**

*"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

---

**ANEXON°02  
CONCURSO CAS N° 005—2018-CEEFM/MPMN  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA**

**DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD**

Yo, ....., identificado con DNI  
N°.....con domicilio legal en .....  
del distrito de ....., provincia de.....,  
departamento de....., declaro bajo juramento, tener buen  
estado de salud física y mental, no adolezco de enfermedad alguna infectocontagiosa  
o terminal, para lo cual me someto en caso sea necesario, a los chequeos médicos  
pertinentes.

Suscribo la presente con carácter de Declaración Jurada de conformidad a la Ley  
N°27444 en sus artículos pertinentes, sujetándome en caso de falsedad a las  
responsabilidades que el caso amerita.

Moquegua, de del 2018

\_\_\_\_\_  
FIRMA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA**  
**COORDINACIÓN DE ELABORACION Y EJECUCION DE FICHAS**  
**DE MANTENIMIENTO - MPMN**

*"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**ANEXONº03**

**CONCURSO CAS N° 005—2018-CEEFM/MPMN**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA**

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo,....., identificado (a) con  
D.N.I N°..... y con  
domicilio..... de la ciudad de.....

**DECLAROBAJO JURAMENTO:**

- Que conozco el contenido de las bases y me comprometo a respetarla.
- No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Servicios CAS, ni estar sometido a investigación administrativa, ni tener proceso administrativo disciplinario en curso, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM, la cual establece las Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así de las personas que presentan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- No tener otros ingresos por parte del Estado, salvo los percibidos por actividad docente en horario diferente al ofertado en la convocatoria.
- No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección o personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, obtengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección; de conformidad a lo establecido por la Ley N°26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.
- No estar inhabilitado para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD, el cual se encuentra actualmente organizado y conducido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en virtud de la Resolución Ministerial N°208-2009-PCM de fecha 14 de mayo del 2009. No tener inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el Estado.

Suscribo la presente Declaración Jurada, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe la falsedad de lo declarado.

Moquegua, de..... del 2018

\_\_\_\_\_  
FIRMA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA**  
**COORDINACION DE ELEBORACION Y EJECUCION DE FICHAS**  
**DE MANTENIMIENTO - MPMN**

*"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

---

**ANEXON°04**  
**CONCURSO CAS N° 005—2018-CEEFM/MPMN**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
**MOQUEGUA**

**ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE**

La documentación contenida en el expediente a evaluarse en el presente Concurso Público para selección de personal CAS deberá estar debidamente foliada y estar separada con sus respectivas pestañas o separadores, conservándola siguiente estructura:

**1°Parte: Documentos de identidad**

- Copia simple del Documento de Identidad DNI.

**2°Parte: Documentos relacionados con el nivel educativo.**

- Copia simple de Títulos, Grados, Certificados, Constancias, etc.

**3°. Parte: Documentos que acrediten la experiencia laboral.**

- Copia simple de cartas, oficios, constancias, certificados, resoluciones, contratos que acrediten la experiencia laboral.

**4°Parte: Documentos que acrediten la capacitación.**

- Copia simple de constancias, certificados, etc.

Los documentos relacionados con la experiencia laboral y capacitación serán ordenados de acuerdo al orden cronológico, quedando en la parte superior los documentos de fechas más recientes. Sólo serán admitidos los documentos con una antigüedad de veinte años contados a partir de la fecha de convocatoria.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
COORDINACIÓN DE ELEBORACION Y EJECUCION DE FICHAS  
DE MANTENIMIENTO - MPMN**

*"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**ANEXON°05**

**MODELO DE LA ETIQUETA QUE DEBE LLEVAR EL SOBRE CERRADO Y EL FOLDER  
MANILA PARA LA PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE  
CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA CAS N°005-2018-CEEFM/MPMN**

**NOMBRES.....**

**APELLIDOS.....**

**DEPENDENCIA.....**

**CARGO.....**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
COORDINACION DE ELEBORACION Y EJECUCION DE FICHAS  
DE MANTENIMIENTO - MPMN

*"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**ANEXO A**

FICHA DE CALIFICACION CURRICULAR (PARA ASISTENTE LEGAL)  
CONCURSO PÚBLICO DE CAS PARA LA COORDINACION DE ELABORACION Y  
EJECUCION DE FICHAS DE MANTENIMIENTO - MPMN

CRITERIO A EVALUAR	PUNTO MAXIMO	PUNTAJE POSTULANTE
<b><u>FORMACION PROFESIONAL:</u></b>	<b>25</b>	
Grado de Bachiller en Derecho		25
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>25</b>	
De 2 años		15
Más de 2 años		25
<b>PARTICIPACION EN EVENTOS DE CAPACITACION</b>	<b>10</b>	
De hasta 30 horas		8
Más de 30 horas		10
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>60</b>	